

**Elecciones
autonómicas
de 2015**

**MEMORIA
ECONÓMICA Y
JURÍDICA DEL
PLAN DE RESCATE
CIUDADANO
LA REGIÓN DE
MURCIA**

ES AHORA
——— **PODEMOS.** ———



**Elecciones
autonómicas
de 2015**

MEMORIA ECONÓMICA Y JURÍDICA DEL PLAN DE RESCATE CIUDADANO DE LA REGIÓN DE MURCIA 2015

ES AHORA
———— **PODEMOS.** ————



ÍNDICE

PLAN DE RESCATE CIUDADANO 7 1.

1. PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL	7
2. PLAN DE GARANTÍA DE RENTA.....	8
3. PLAN DE RETENCIÓN DE JÓVENES TALENTOS Y RETORNO DE LOS EXPATRIADOS	8
4. DOTACIÓN CRÉDITO ICREF Y PLAN DE EMPLEABILIDAD.....	9
5. PLAN COMEDORES ESCOLARES.....	10

DOTACIÓN Y REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EJECUTAR EL PLAN DE RESCATE CIUDADANO13 2.

1. AUDITORÍA Y REESTRUCTURACIÓN DE LAS FUNDACIONES Y EMPRESAS PÚBLICAS NO VINCULADAS A LA ATENCIÓN DIRECTA DE LA CIUDADANÍA. REDUCCIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO, ESPECIALMENTE ASESORÍAS EXTERNAS	13
2. REDUCCIÓN DE LAS DEDUCCIONES A LA TASA FISCAL DEL JUEGO	13
3. AUDITORÍA DE DEUDA Y RENEGOCIACIÓN AMORTIZACIONES FLA	14
4. PLAN DE CHOQUE DE LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL: PATRIMONIO, RENTA, IMPUESTOS AMBIENTALES Y OTROS	14
5. REORIENTACIÓN DE CRÉDITOS EXISTENTES EN EL PRESUPUESTO INFO Y SEF.....	14

1.

PLAN DE RESCATE CIUDADANO

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

DOTACIÓN Y
REASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA
PARA EJECUTAR EL
PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

1. Plan de Emergencia Habitacional

Cuatro grandes tipos de actuaciones para llevar a cabo el plan de rescate habitacional para la Región de Murcia:

a) Servicio de Mediación de Desahucios

Creación de un Servicio de Mediación de Desahucios constituido por Administración de Justicia, Banca y CARM

Dotación: 0,4 millones euros

b) Ayudas directas arrendamiento vivienda

2.400 euros para 3.000 familias

Dotación: 7,2 millones euros

c) Convenios con Ayuntamientos para ampliación viviendas sociales a familias sin recurso alguno

Extensión de viviendas sociales a 2.000 familias adicionales

Dotación: 3 millones euros

d) Plan de rescate energético a fin de garantizar luz, agua y gas a familias en riesgo de exclusión social.

Dotación: 4,6 millones de €

TOTAL: 15,2 millones euros

Memoria Jurídica: *Estatuto de Autonomía Región de Murcia, Título 1, “Competencias CARM”, Artículo 10.2 “Ordenación del territorio y del litoral, urbanismo y vivienda”.*

Modificación de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia y de su normativa de desarrollo.

Modificación de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de consumidores y usuarios de la Región de Murcia.

Promulgación de una norma autonómica específica sobre rescate ciudadano en materia de suministros básicos como la energía eléctrica, agua y gas.

2. Plan de Garantía de Renta

Puesta en marcha progresiva de la renta de inserción. Inicialmente ayudaríamos a 9.000 familias con la finalidad de extender, a lo largo de la legislatura esta ayuda a todas las personas afectadas por la ausencia de empleo

Dotación: 45 millones euros

TOTAL: 45 millones euros

Memoria Jurídica: *Modificación de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicado en el BORM el 12 de abril de 2007 y de su normativa de desarrollo.*

3. Plan retención jóvenes talentos y retorno de los jóvenes talentos expatriados.

Un plan destinado a dotar de mayor presupuesto a **programas de investigación en I+D+i** para aquellas y aquellos jóvenes formados que se hayan visto obligados a emigrar por razones económicas, procurando el regreso de nuestros jóvenes más preparados, y creando las condiciones necesarias para que éstos puedan desarrollar su actividad en nuestra región, generando , con ello riqueza.

La instrumentación de este plan se efectuaría mediante la creación de doscientas becas de investigación universitaria para jóvenes talentos y la puesta en marcha de un servicio en la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación en el que puedan conveniarse con universidades y empresas doscientos puestos de trabajo en departamentos de I+D+I dirigidos a jóvenes talentos emigrados.

Dotación 200 becas de investigación: 5 millones euros.

Dotación 200 puestos de trabajo en I+D+I: 5,5 millones.

TOTAL: 10,5 millones euros.

Memoria Jurídica: *Estatuto de Autonomía Región de Murcia, Título 1, "Competencias CARM", Artículo 16.1* "Corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía." Así mismo el artículo 7.1 del mismo cuerpo legal que determina "la Región prestará especial atención a los inmigrantes murcianos, sin perjuicio de los establecido en la Constitución y las Leyes del Estado.

**PLAN DE RESCATE
CIUDADANO**

DOTACIÓN Y
REASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA
PARA EJECUTAR EL
PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

4. Dotación crédito ICREF y Plan de Empleabilidad

Se promoverá un **plan de microcréditos a autónomos y pymes**, a partir de planes de negocio y estudios de viabilidad que demuestren una orientación estratégica y operativa para conseguir reflotar técnica y comercialmente cada empresa dentro de los mercados elegidos. Esta estrategia se incluirá en otra más amplia dirigida a favorecer el cambio en el tejido productivo y reorientar la política de subvenciones.

En este momento trataremos de promover microcréditos accesibles para nuevos autónomos y empresas en dificultades, eliminando las barreras y condicionalidades existentes en la actualidad para el acceso al crédito financiado con recursos públicos.

Igualmente se otorgarán subvenciones basadas en el criterio de la inversión pública retornable.

Dotación: 26 millones euros

TOTAL: 26 millones euros

Memoria Jurídica: *Modificación de la aplicación dada a la disposición adicional quinta de la Ley 11/2007, relativa a la creación del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia y del Decreto n.º 133/2009, de 15 de mayo, que aprueba los Estatutos del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.*

Modificación de la Ley 5/2013, de 8 de julio, de apoyo a los emprendedores y a la competitividad e internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Región de Murcia.

Revisión de la Ley 7/2005, de 18 de de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Modificación de las normas reglamentarias relativas a las convocatorias de ayudas del Servicio Regional de Empleo y Formación y del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

5. Plan Comedores Escolares

El objetivo del plan es **reforzar los servicios comedor** en las escuelas infantiles, colegios de primaria e institutos de secundaria que los tuviesen; así como **augmentar el número de plazas gratuitas** con servicio de comedor y revisar, hacia una evaluación más favorable, los baremos de acceso a las becas, especialmente para familias en riesgo de exclusión social. Igualmente hay que someter a un reforzamiento algunos de los canales normalizados de distribución de alimentos.

El Plan establecerá un **programa de Becas de comedor/desayunos escolares** de la Consejería de Educación, y en colaboración con los Ayuntamientos y los centros educativos, ofreciendo el servicio de manera gratuita a aquellas familias que se encuentran en situación socialmente desfavorecida a través de un sistema de bonificación.

Dotación: 15,4 millones

TOTAL: 15,4 millones euros

Memoria Jurídica: *Estatuto de Autonomía Región de Murcia, Título 1, “Competencias CARM”, Artículo 10.18, “Asistencia y Bienestar Social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria”.*

Modificación de los contenidos de la Orden de 23 de mayo de 2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas de comedor para el alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos que dispongan de este servicio escolar complementario durante el curso 2014-15, en el sentido de ampliar su cobertura al períodos estival y al curso 2015-2016.

**Total de la cuantía del Plan de Rescate Ciudadano:
15,2 + 45 + 26 + 10,5 + 15,4 = 112,1 millones euros**

**PLAN DE RESCATE
CIUDADANO**

DOTACIÓN Y
REASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA
PARA EJECUTAR EL
PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

2.

DOTACIÓN Y REASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EJECUTAR EL PLAN DE RESCATE CIUDADANO

PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

DOTACIÓN Y
REASIGNACIÓN
PRESUPUESTARIA
PARA EJECUTAR EL
PLAN DE RESCATE
CIUDADANO

1. Auditoría y reestructuración de las fundaciones y empresas públicas no vinculadas a la atención directa de la ciudadanía. Reducción de los gastos de funcionamiento ordinario, especialmente asesorías externas

Llevaremos a cabo un análisis exhaustivo de todas aquellas partidas de gasto susceptibles de ser optimizadas o suprimidas, en especial, las que tienen que ver con la subcontratación externa de servicios y con la red de entes administrativos creados con una dudosa finalidad y de nula eficiencia.

Cuantía: 19,6 millones euros

2. Reducción de las deducciones a la tasa fiscal del juego

Suprimiremos parcialmente la deducción por aumento o mantenimiento del empleo a las empresas del sector.

Cuantía: 8 millones euros

3. Auditoría de deuda y renegociación amortizaciones FLA

Renegociaremos con el Estado el plazo de abono de los intereses y amortizaciones de capital del FLA, a fin de poder liberar parte del presupuesto dedicado a esta partida y dedicarlo al rescate ciudadano, sirviéndonos de experiencias como las que han protagonizado otras autonomías y ayuntamientos. La reducción debe alcanzar una cota del 5% anual.

Cuantía: 36,5 millones euros

4. Plan de choque de lucha contra el fraude fiscal: patrimonio, renta, impuestos ambientales y otros

Pondremos en marcha nuevas fórmulas de control por parte de la Inspección tributaria autonómica, aumentando y reforzando los cuerpos de inspectores y técnicos, mejorando la coordinación con las unidades de gestión, inspección y recaudación del Estado, en especial en materia de renta y patrimonio. Asimismo reforzaremos las actuaciones de control de la Dirección General de Trabajo y su coordinación con la inspección de Trabajo y Seguridad Social. Mejoraremos la eficiencia del plan vigente de lucha contra la economía sumergida planificando actuaciones de forma sistemáticas en todos los sectores.

Cuantía 32 millones euros.

5. Reorientación de créditos existentes en el presupuesto INFO y SEF

Efectuaremos un cambio en la orientación en las subvenciones que concede el Servicio Regional de Empleo y Formación, así como de los fondos gestionados por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, en aquellas dotaciones presupuestarias pendientes de ejecución.

Cuantía: 16 millones euros.

Dotación del Plan de Rescate Ciudadano para la Región de Murcia:

19,6 + 8 + 36,5 + 32 + 16 = 112,10 millones euros





ES AHORA
— PODAMOS. —

